MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
GRUPO DE ARMAMENTO

Fecha:	Bogotá D.C., 12 de octubre de 2025		
Hora de inicio:	09:00 horas	**Hora de finalización:**	10:00 horas
Lugar:	Instalaciones del Grupo de Armamento de la Dirección Logística y Financiera - Policía Nacional		

ACTA AE - 2025 - -003554- DILOF - GARMA 2.25
QUE TRATA DE LA REUNIÓN EFECTUADA EN LAS INSTALACIONES DEL GRUPO DE ARMAMENTO DE LA DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA, CON EL FIN DE RECORDAR TIEMPOS Y COMPROMISOS DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA PN DILOF Nro. 06-2-10300-25, CELEBRADA ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA FIRMA COMBINED SYSTEMS INC., APODERADA EN COLOMBIA POR LA FIRMA IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA S.A.S. - IMDICOL S.A.S., CUYO OBJETO ES LA *"ADQUISICIÓN LANZADORES DE ESFERAS CALIBRE 0.68" Y MUNICIONES MENOS LETALES - LOTE 1 Y LOTE 2"*.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes.
2. Lectura del acta anterior: N/A
3. Verificación de los compromisos: N/A
4. Temas a tratar.
5. Conclusiones.
6. Compromisos.

1. Verificación de asistentes.

El día doce (12) de octubre de 2025, se reúnen en las instalaciones del Grupo de Armamento de la Dirección Logística y Financiera, el señor intendente JOSÉ HUGO MOLINA CAMAYO, supervisor del contrato de compraventa PN DILOF Nro. 06-2-10300-25, la señora SANDRA JOHANNA FAJARDO BUSTOS, representante legal de la firma Importadora y Distribuidora de Colombia - IMDICOL S.A.S., apoderada en Colombia de COMBINED SYSTEMS INC., con el fin de recordar los parámetros y compromisos a tener en cuenta en la ejecución del contrato de compraventa PN DILOF Nro. 06-2-10300-25, el cual tiene por objeto la "*ADQUISICIÓN LANZADORES DE ESFERAS CALIBRE 0.68" Y MUNICIONES MENOS LETALES - LOTE 1 Y LOTE 2*".

2. Lectura del acta anterior: N/A

3. Verificación de los compromisos: N/A

4. Temas a Tratar:

En atención al del contrato de compraventa PN DILOF Nro. 06-2-10300-25, el cual fue adjudicado, se relacionan a continuación los aspectos que se tendrán en cuenta durante la ejecución de la misma y los compromisos a tener en cuenta, así:

a) El contrato de compraventa se adjudicó el día 22/09/2025, entre la Policía Nacional y la firma COMBINED SYSTEMS INC., apoderada en Colombia por la firma Importadora y Distribuidora de Colombia S.A.S. - IMDICOL S.A.S.

b) Póliza: SEGUROS DEL ESTADO S.A. No. 14-44-101245225, expedida el: 25/09/2025

c) El contrato de compraventa fue suscrito bajo el objeto de "*ADQUISICIÓN LANZADORES DE ESFERAS CALIBRE 0.68" Y MUNICIONES MENOS LETALES - LOTE 1 Y LOTE 2*", de acuerdo con las especificaciones técnica del Anexo Nro. 2.

d) El valor del presente contrato es de OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO DÓLARES CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR AMERICANO (**USD 824.364,55**). EXENTO DE IVA, discriminado así:

Lote 1: por valor de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTITRES DÓLARES CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR AMERICANO (**USD 453.523,49**), EXENTO DE IVA.

LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	REC	CANT.	VALOR UNITARIO EN DÓLARES	VALOR TOTAL EN DÓLARES
1	ADQUIS. DE BYS – SERVICIO DE DOTACIÓN DE ARMAMENTO -FORTALECIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE ARMAMENTO, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN, ORIENTADOS A CONSOLIDAR LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA EN EL TERRITORIO NACIONAL C-1501-0100-18-20105C-1501024-02	PONAL GESTIÓN GENERAL 000	1	CARTUCHO DE GAS CS DE 37/38 MM (3 PASTILLAS)	10	6.405	USD 38,51	USD 246.656,55
			2	CARTUCHO DE GAS CS 40 MM	10	4.850	USD 33,74	USD 163.639,00
			3	CARTUCHO IMPULSOR 37/38 MM	10	937	USD 31,97	USD 29.955,89
			4	CARTUCHO IMPACTO DIRIGIDO	10	409	USD 32,45	USD 13.272,05
	TOTAL							USD 453.523,49

Lote 2: por valor de TRESCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN DÓLARES CON SEIS CENTAVOS DE DÓLAR AMERICANO (**USD 370.841,06**), EXENTO DE IVA, discriminados así:

LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	REC	CANT.	VALOR UNITARIO EN DÓLARES	VALOR TOTAL EN DÓLARES
2	ADQUIS. DE BYS – SERVICIO DE DOTACIÓN DE ARMAMENTO -FORTALECIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE ARMAMENTO, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN, ORIENTADOS A CONSOLIDAR LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA EN EL TERRITORIO NACIONAL C-1501-0100-18-20105C-1501024-02	PONAL GESTIÓN GENERAL 000	1	GRANADA DE ATURDIMIENTO	10	1.460	USD 83,18	USD121.442,80
			2	GRANADA DE ATURDIMIENTO MULTI IMPACTO (MÚLTIPLE DETONACIÓN)	10	370	USD139,11	USD51.470,70
			3	GRANADA DE HUMO DE VARIOS COLORES	10	827	USD71,42	USD59.064,34
			4	GRANADA DE GAS CS	10	1.668	USD78,61	USD131.455,08
	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES A-02-02-01-004-004	DILOF 000A		GRANADA DE GAS CS DESTINACIÓN CATATUMBO	10	94		USD7.408,14
	TOTAL							USD 370.841,06

Para efectos presupuestales se establece en pesos colombianos a la suma de TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MONEDA LEGAL (**$3.874.513.385,00**), EXENTO DE IVA, discriminados así:

Lote 1: por valor de DOS MIL CIENTO TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS MONEDA LEGAL (**$2.131.560.403,00**), EXENTO DE IVA.

LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	REC	CANT.	VALOR UNITARIO EN PESOS	VALOR TOTAL EN PESOS
1	ADQUIS. DE BYS – SERVICIO DE DOTACIÓN DE ARMAMENTO - FORTALECIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE ARMAMENTO, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN, ORIENTADOS A CONSOLIDAR LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA EN EL TERRITORIO NACIONAL C-1501-0100-18-20105C-1501024-02	PONAL	1	CARTUCHO DE GAS CS DE 37/38 MM (3 PASTILLAS)	10	6.405	$180.997,00	$1.159.285.785,00
		GESTIÓN	2	CARTUCHO DE GAS CS 40 MM	10	4.850	$158.578,00	$769.103.300,00
		GENERAL	3	CARTUCHO IMPULSOR 37/38 MM	10	937	$150.259,00	$140.792.683,00
		0	4	CARTUCHO IMPACTO DIRIGIDO	10	409	$152.515,00	$62.378.635,00
	TOTAL							$2.131.560.403,00

Lote 2: por valor de MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS MONEDA LEGAL (**$1.742.952.982,00**), EXENTO DE IVA, discriminados así:

LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	REC	CANT.	VALOR UNITARIO EN PESOS	VALOR TOTAL EN PESOS
2	ADQUIS. DE BYS – SERVICIO DE DOTACIÓN DE ARMAMENTO - FORTALECIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE ARMAMENTO, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN, ORIENTADOS A CONSOLIDAR LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA EN EL TERRITORIO NACIONAL C-1501-0100-18-20105C-1501024-02	PONAL GESTIÓN GENERAL 000	1	GRANADA DE ATURDIMIENTO	10	1.460	$390.946,00	$570.781.160,00
			2	GRANADA DE ATURDIMIENTO MULTI IMPACTO (MÚLTIPLE DETONACIÓN)	10	370	$653.817,00	$241.912.290,00
			3	GRANADA DE HUMO DE VARIOS COLORES	10	827	$335.674,00	$277.602.398,00
			4	GRANADA DE GAS CS	10	1.668	$370.407,00	$617.838.876,00
	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES A-02-02-01-004-004	DILOF 000A		GRANADA DE GAS CS DESTINACIÓN CATATUMBO	10	94		$34.818.258,00
	TOTAL							$1.742.952.982,00

Nota 1: mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-004794-DILOF del 14/02/2025, el Grupo Central de Cuentas de la Dirección Logística y Financiera, conceptuó que los bienes consagrados en el presente proceso de contratación están exentos de IVA, teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 3, literal c "*Municiones, torpedos y minas de todos los tipos, clases y calibres para los sistemas de armas y el armamento mayor y menor que usan las Fuerzas Militares y la Policía Nacional. (...)*", del artículo 477 del Estatuto Tributario.

Nota 2: el valor en pesos colombianos se calcula con una tasa de **$4.700,00** proyectada por la Dirección Financiera del Ministerio de Defensa Nacional según Circular Nro. RS20250109002013 del 09/01/2025, para la vigencia 2025.

e) PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN:

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será a partir de la aprobación de la garantía única, hasta el **05 de diciembre de 2025**.

Nota: el plazo de ejecución incluye los plazos para la realización de los trámites ante el país de origen de los bienes para la exportación hacia Colombia.

FORMA DE EJECUCIÓN:

Se realizarán entregas parciales por lote, se permitirán hasta tres entregas de los bienes por lote, en coordinación con el supervisor del contrato.

f) FORMA DE PAGO

La Policía Nacional – Dirección Logística y Financiera cancelará el valor del contrato de la siguiente forma:

Los pagos se efectuarán contra entrega parcial de los bienes en dólares americanos, dentro de los sesenta (60) días calendario, siguientes a la radicación de la factura y el recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, sólo en caso de tratarse de bienes importados se deberá anexar el formato planilla de recepción de la DIAN y la declaración de importación (en caso de que sean nacionales no será necesario emitir documento que avale que no fue importado), junto con los demás documentos requeridos por la Dirección Logística y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección Logística y Financiera, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Nota 1: para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución No. 165 del 01/11/2023, "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", en las Circulares Externas 002 del 08/01/2016, mediante la cual se implementó el "PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVÉS DEL SIIF NACIÓN" y 042 del 26/12/2023, mediante la cual se implementó el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en caso de que aplique.

Nota 2: para efectuarse la radicación de la factura, el contratista deberá realizar el pago del Impuesto de Timbre Nacional, de conformidad con lo establecido en el Decreto 0175 de 2025, "Por el cual se adoptan medidas tributarias destinadas a atender los gastos del Presupuesto General de la Nación necesarios para hacer frente al estado de conmoción interior decretado en la región del Catatumbo, el área metropolitana de Cúcuta y los municipios de Río de Oro y González del departamento del Cesar" y en la Circular Externa 010 del 05/03/2025 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. El contratista deberá presentar al supervisor del contrato copia del soporte de pago y publicarlo en el SECOP II, en caso de que aplique.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

ENTIDAD FINANCIERA: FIRST NATIONAL BANK
CÓDIGO SWIFT: FNBPUS33
NOMBRE BENEFICIARIO: COMBINED SYSTEMS INC.
CUENTA BENEFICIARIO Nro.: 95007446
TRANSIT ROUTING: 043318092

g) OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

1. Cumplir con el objeto contractual, de acuerdo a lo indicado en el anexo especificaciones técnicas mínimas, condiciones, plazos y lugares indicados por la Entidad.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por si o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
6. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la Ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional y las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
7. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
8. Restituir a la POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.

9. SISTEMA OTAN DE CATALOGACIÓN (SOC).- EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Jefe del Grupo de Armamento Dilof, dependencia encargada de realizar la solicitud de pedido y entrada a los inventarios en la Policía Nacional, por tanto, será quien acreditará el cumplimiento del presente numeral, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.

10. Certificado de Uso Final: en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 10 de la Resolución de Delegación del Ministerio de Defensa Nacional No. 2240 de 2014 *"Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones"*, el contratista deberá elevar la solicitud escrita del Certificado de Uso Final ante el supervisor del contrato, relacionando referencias, cantidades específicas (incluyendo unidades para pruebas técnicas de funcionamiento) y valores de los bienes a certificar, con los respectivos soportes documentales que motivan el requerimiento presentado (factura proforma, formulario oficial requerido por el ente de control en el lugar de origen, etc.), con máximo 10 días calendario posteriores a la suscripción del contrato. Si el contratista importa al territorio nacional cantidades superiores a las autorizadas en el Certificado de Uso Final entregado, dichos elementos deberán ser donados a la Policía Nacional o reexportados al proveedor o fabricante en el país de origen. (Si aplica).

11. Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen.

12. Se considera un requisito para la recepción física de los bienes, que junto con cada entrega física de los elementos en el Grupo de Armamento de la Dirección Logística y Financiera, la firma contratista entregue al Almacenista de Armamento Dilof, previo al ingreso a las instalaciones, copia de la factura y la acreditación de encontrase al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar.

13. Máximo el día anterior a la programación de la entrega física de los elementos en el Grupo de Armamento de la Dirección Logística y Financiera, la firma contratista deberá remitir al correo electrónico Dilof.garma@policia.gov.co el listado de número de serie y talla (cuando aplique) de la totalidad de los elementos a entregar, en formato Excel.

14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

15. Cumplir con la normatividad ambiental nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El oferente y futuro contratista deberá presentar permisos, licencias que dieran lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del oferente y futuro contratista.

16. De conformidad con la Política del Ministerio de Defensa Nacional, el proveedor se compromete a cumplir con las obligaciones de Cooperación Industrial y Social (Offsets), en un monto como mínimo del 100% del valor total del contrato en créditos Offset, para la cual. El Ministerio de Defensa Nacional y el proveedor negociarán de manera directa los términos de un convenio Marco de Cooperación Industrial y Social – Offset, que será suscrito en relación a este contrato basado en: 1. Una adición al Convenio Marco ya existente entre el Ministerio y el proveedor o 2. Un nuevo Convenio Marco para ser mutuamente acordado entre el ministerio y el proveedor.

17. A fin de no poner en riesgo la calidad del producto a adquirir, el contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable, (declaración del fabricante (empaques y/o embalajes) especificaciones técnicas, fichas técnicas); de igual forma, evitar el uso excesivo de los mismos, de acuerdo a los parámetros contemplados por las autoridades ambientales competentes.

18. Propender por que los elementos, insumos y material que componen o hacen parte del producto a adquirir sean susceptibles de ser reutilizado, reciclado o aprovechados una vez cumplan con su vida útil por esta razón deberán ser fácil su separación.

19. El contratista deberá dar cumplimiento a la Política Ambiental del Sistema de Gestión Ambiental, cada vez que se realice actividades dentro de la Dirección General de la Policía Nacional (DIPON), e involucre el alcance del Sistema de Gestión Ambiental o alguno de los procesos: (Convivencia y Seguridad Ciudadana, Prevención, Logística y Abastecimiento, Administración de Recursos Financieros, Direccionamiento del Talento Humano, Direccionamiento Estratégico, Direccionamiento del SGI, Mejora Continua e Innovación, Direccionamiento Tecnológico, Integridad Policial, Comunicación Pública, Control Interno, Actuación Jurídica y Gestión Documental y Relaciones Internacionales), así como las actividades y servicios generados de estos procesos.

 Además, las actividades que se desarrollan en el complejo DIPON, deben planificarse y controlarse para el cumplimiento de la Política Ambiental y sus Objetivos Ambientales a través de los programas y controles

 operacionales, así como el desarrollo de las funciones de los diferentes procesos que interactúan en el desempeño del Sistema de Gestión Ambiental.

20. Para la facturación de los bienes y/o servicios contratados deberá tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la Circular Externa 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN" y la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023 "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", esto en caso de que aplique.

21. El Contratista Nacional deberá cumplir con la normatividad ambiental vigente asociadas a su actividad económica o productiva, incluidos la Ley 9 de 1979, Decreto 1076 de 2015, Decreto 4741 de 2005, Resolución 0839 de 2023 y todas las normas de emisiones atmosféricas para fuentes fijas, o las que convaliden en el País de Origen de los Bienes (Contratista Extranjero), así como cualquier normatividad que pueda entrar en vigencia, que complemente, sustituya, modifique o cambie parcialmente dichas disposiciones.

22. El contratista deberá llevar a cabo socializaciones y/o capacitaciones a su personal, en temas que incluyan, impactos ambientales, manejo de residuos sólidos y líquidos, buenas prácticas ambientales, así como la importancia del uso de los elementos de protección personal (EPP) y el contexto específico del bien y/o servicio a realizar.

23. El contratista deberá priorizar la implementación de buenas prácticas ambientales, que promuevan la eficiencia energética, la reducción del consumo de agua y la disminución de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), con el fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible (ODS).

24. El contratista deberá alinearse al Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional, conforme a la norma ISO 14001:2015, con el propósito de promover la sostenibilidad ambiental en los procesos, productos y servicios de la institución, esto incluye la adherencia a la Política Ambiental.

25. El Contratista Nacional, deberá garantizar el manejo adecuado de los residuos peligrosos y/o especiales generados y presentar el certificado de disposición final una vez concluido el contrato en su totalidad, mediante un Gestor Ambiental debidamente acreditado y avalado por la autoridad ambiental competente o el que convalide en el País de Origen de los Bienes (Contratista Extranjero - la certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites).

26. Cualquier infracción ambiental derivada de la omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que debieron tramitarse antes, durante o al finalizar el servicio, será asumida como responsabilidad del contratista.

27. El contratista deberá garantizar, en lo posible y sin comprometer la calidad del producto, que los materiales utilizados para los empaques y/o embalajes sean reciclables o provengan de fuentes sustentables (declaración del fabricante - especificaciones técnicas), de igual forma evitar el uso excesivo de los mismos, de acuerdo a los parámetros contemplados por las autoridades ambientales competentes.

28. El contratista deberá garantizar que todo el material que se entregue a la Policía Nacional en forma digital, se realice en un medio reutilizable, los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la Directiva Presidencial 04 de 2012 *"Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política Cero Papel en la Administración Pública"* (Aplica a los contratos en donde se deben presentar informes).

29. El contratista deberá efectuar el pago del Impuesto de Timbre Nacional una vez se cumplan los requisito de perfeccionamiento y ejecución del contrato, de conformidad con lo establecido en el Decreto 0175 de 2025, "Por el cual se adoptan medidas tributarias destinadas a atender los gastos del Presupuesto General de la Nación necesarios para hacer frente al estado de conmoción interior decretado en la región del Catatumbo, el área metropolitana de Cúcuta y los municipios de Río de Oro y González del departamento del Cesar" y en la Circular Externa 010 del 05/03/2025 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. El contratista deberá presentar al supervisor del contrato copia del soporte de pago y publicarlo en el SECOP II.

Nota: las obligaciones de carácter ambiental fueron revisadas y avaladas a través del concepto ambiental No. 69 del 14/03/2025, suscrito por la señorita subteniente Sleendy Marcela López Chacón inspectora de edificaciones.

h) OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en las especificaciones técnicas mínimas.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

i) LUGAR DE ENTREGA:

Los elementos deberán ser entregados en el depósito aduanero del Fondo Rotatorio de la Policía, ubicado en la ciudad de Bogotá carrera 48 Nro. 46-00 Sur Barrio Venecia, Teléfono: 6014852632, de acuerdo a la modalidad DPU (Delivered at Place Unloaded) (Incoterms). Para la entrega en el depósito deberá anexar los documentos requeridos por la Jefatura de Comercio Exterior del Fondo Rotatorio de la Policía, así mismo deberá coordinar el inventario con la misma oficina con el fin de realizar la nacionalización y posterior entrega al Almacén de Armamento de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional. (Teniendo en cuenta que la Policía Nacional suscribirá contrato Interadministrativo para nacionalizar los bienes objeto del presente proceso, con el Fondo Rotatorio de la Policía).

APROBACIÓN GARANTÍA ÚNICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA

EL DIRECTOR LOGÍSTICO Y FINANCIERO DE LA POLICÍA NACIONAL EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES Y REGLAMENTARIAS SEÑALADAS EN EL DECRETO 0878 DEL 05 DE AGOSTO DE 2025 DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL Y LA RESOLUCIÓN Nro. 00011 DEL 02 DE ENERO DE 2025 Y EN DESARROLLO DE LO CONSAGRADO EN LOS ARTÍCULOS 7 Y 23 DE LA LEY 1150 DE 2007 Y SECCIÓN III – SUBSECCIÓN I DEL DECRETO 1082 DE 2015 REFERENTES A LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA.

CONTRATO DE COMPRAVENTA PN DILOF Nro. 06-2-10300-25

CONTRATISTA: COMBINED SYSTEMS INC., APODERADA EN COLOMBIA POR LA FIRMA IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA S.A S. - IMDICOL S.A.S.

OBJETO DEL CONTRATO: *"ADQUISICIÓN LANZADORES DE ESFERAS CALIBRE 0.68" Y MUNICIONES MENOS LETALES - LOTE 1 Y LOTE 2."*

VALOR DEL CONTRATO: USD $824.365,26

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Póliza Nro. 14-44-101245225 **Anexo Nro.:** 0 **Expedida:** el 25 de septiembre de 2025

AMPARO	VALOR ASEGURADO EN DÓLAR AMERICANO	VIGENCIA (DÍA-MES-AÑO)	
		DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$164.873,05	22/09/2025	05/06/2026
CALIDAD DE LOS BIENES	$412.182,63	*SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$41.218,26	22/09/2025	05/12/2028

NOTA: **Este amparo inicia vigencia una vez se ha finalizado la ejecución del contrato y/o con la firma del acta de entrega a satisfacción del mismo.*

Por encontrarse expedida en debida forma de conformidad con lo exigido en el contrato de la referencia, se aprueba la póliza de garantía única. Para constancia se firma en Bogotá D.C., 30 SEP 2025

Brigadier general **HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA**
Director Logístico y Financiero de la Policía Nacional

Cronograma contrato de compraventa Nro. 06-2-10300-25 cuyo objeto es *"ADQUISICIÓN LANZADORES DE ESFERAS CALIBRE 0.68" Y MUNICIONES MENOS LETALES"*.

Referencia: Cronograma contrato **No. 06-2-10300-25** cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN LANZADORES DE ESFERAS CALIBRE 0.68" Y MUNICIONES MENOS LETALES"**

La suscrita a saber: **SANDRA JOHANNA FAJARDO BUSTOS** domiciliada en la Avenida el Dorado No. 68C – 61, Oficina 629 de Bogotá, identificada con cedula de ciudadanía No. 52.282.220 de Bogotá, quien obra en calidad de representante legal de **IMPORTADORA Y DISTRUIDORA DE COLOMBIA S.A.S- IMDICOL S.A.S. Apoderada en Colombia de COMBIYED SYSTEMS INC**, que en adelante se denominará el contratista, me permito presentar el cronograma de ejecución del contrato de referencia.

Literal	REQUERIMIENTO	FECHA Y/O DATO PROYECTADO POR EL CONTRATISTA
A.	Lugar de compra o fabricación del bien.	**ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA**
B	Resolución de adjudicación No. 0475 DEL 17 SEP 2025 ADJUDICACION	17/09/2025
	Perfeccionamiento del contrato de compraventa No. PN DILOF 06-2-10300-25	30/09/2025
	Periodo dentro del cual legalizará y protocolizará el bien a importar ante la Policía Nacional (Solicitud del CUF y BIS-711)	9/10/2025
	Periodo dentro del cual la Policía Nacional expedirá documentación CUF y BIS-711	20/10/2025
C.	Remisión de documentos originales a Estados Unidos	21/10/2025
	Aplicación de licencia de exportación ante el Departamento de los Estados Unidos	23/10/2025
	Aprobación parcial de licencia de exportación (Lote 1y 2)	17/11/2025
	Inicio de fabricación de los elementos del contrato	15/10/2025 – 15/11/2025
D	Período de suministro de materias primas	22/09/2025 – 15/10/2025
	Transporte previsto (Transporte aéreo) y período dentro del cual tiene programado contratarlo.	17/11/2025
	Conforme la vía de transporte prevista para movilizar los bienes aéreo, terrestre o marítimo, se le requerirá en este momento al contratista, el documento de transporte y la fecha estimada de arribo del producto en Colombia (CUANDO APLIQUE).	17/11/2025 AL 21/11/2025
E.	Periodo en el cual se efectuará el proceso de nacionalización del bien.	24/11/2025 AL 25/11/2025
	Capacitación del personal en Colombia	25/11/2025 AL 28/11/2025
	Período previsto para la entrega total del bien.	05/12/2025

F	De conformidad con las obligaciones del contrato, cinco días antes de la entrega de los bienes deberá notificar al supervisor y coordinar la recepción a efectos de la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas por parte de éste y el Comité Técnico.	01/12/2025
	Conforme a la verificación anterior en este momento se establecerá fehacientemente el cumplimiento de la entrega en el plazo estipulado en el contrato para la entrega de los bienes.	5/12/2025

Atentamente,

SANDRA JOHANNA FAJARDO BUSTOS
Representante legal
IMDICOL S.A.S.
Apoderado en Colombia de **COMBINED SYSTEMS INC.**

INTENCIÓN DE ADICIÓN NÚMERO 1.

En atención a la apropiación de recursos de la Dirección Logística y Financiera, y una vez informada a esta supervisión, se adelantaron los trámites correspondientes mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-035011-DILOF del 11/10/2025, donde se solicitó a la firma contratista informar a esta supervisión si se encuentra en la capacidad de adicionar los siguientes elementos bajo las mismas condiciones técnicas, económicas y jurídicas del contrato, en las cantidades que se relacionan a continuación:

Lote 1:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Cartucho de gas CS de 37/38 mm (3 pastillas)	10	1.460	$ 180.997,00	$ 264.255.620,00
2	Cartucho de gas CS 40 mm		1.100	$ 158.578,00	$ 174.435.800,00
3	Cartucho impulsor 37/38 mm		1285	$ 150.259,00	$ 193.082.815,00
4	Cartucho impacto dirigido		50	$ 152.515,00	$ 7.625.750,00
TOTAL					**$ 639.399.985,00**

Lote 2:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Granada de aturdimiento	10	1.100	$ 390.946,00	$ 430.040.600,00
2	Granada de aturdimiento multi impacto		152	$ 653.817,00	$ 99.380.184,00
3	Granada de humo de varios colores		550	$ 335.674,00	$ 184.620.700,00
4	Granada de gas CS		1.300	$ 370.407,00	$ 481.529.100,00
TOTAL					**$ 1.195.570.584,00**

Mediante comunicación sin número de radicado, de fecha 11/10/2025, la señora Sandra Johanna Fajardo Bustos en calidad representante legal de la firma IMDICOL S.A.S., Apoderada en Colombia de COBINED SYSTEMS INC., emitió respuesta formal a la solicitud de adición Nro. 1, indicando lo siguiente:

Imdicol

Bogotá D.C, 11 de octubre de 2025

Señor Intendente
JOSE HUGO MOLINA CAMAYO
Supervisor Contrato PN DILOF Nro. 06-2-10300-25
POLICÍA NACIONAL – GRUPO ARMAMENTO - DILOF
Ciudad.

Asunto: aceptación adición contrato compraventa PN DILOF Nro. 06-2-10300-25

En atención a la comunicación Nro. GS-2025-035011-DILOF de fecha 11/10/2025, mediante la cual solicitan concepto de capacidad para la adición del contrato del asunto, me permito informar a esa supervisión que mi apoderada COMBINED SYSTEMS INC., **si se encuentra** en total capacidad para aceptar la adición propuesta al contrato en comento, cumpliendo con las condiciones técnicas, económicas y jurídicas establecidas en el contrato principal, dentro del plazo y forma de ejecución estipulado inicialmente (5/12/2025).

Lote 1:

ITEM	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Cartucho de gas CS de 37/38 mm (3 pastillas)	10	1.460	$ 180.997,00	$ 264.255.620,00
2	Cartucho de gas CS 40 mm		1.100	$ 158.578,00	$ 174.435.800,00
3	Cartucho impulsor 37/38 mm		1285	$ 150.259,00	$ 193.082.815,00
4	Cartucho impacto dirigido		50	$ 152.515,00	$ 7.625.750,00
TOTAL					$ 639.399.985,00

Lote 2:

ITEM	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Granada de aturdimiento	10	1.100	$ 390.946,00	$ 430.040.600,00
2	Granada de aturdimiento multi impacto		152	$ 653.817,00	$ 99.380.184,00
3	Granada de humo de varios colores		550	$ 335.674,00	$ 184.620.700,00
4	Granada de gas CS		1.300	$ 370.407,00	$ 481.529.100,00
TOTAL					$ 1.195.570.584,00

Por lo anterior, quedamos atentos a la formalización de la adición con el fin de dar celeridad al proceso de fabricación y cumplimiento a todos los requerimientos técnicos que conlleva la misma.

Atentamente,

SANDRA JOHANNA FAJARDO BUSTOS
Representante Legal **IMDICOL S.A.S**
Apoderada en Colombia de **COBINED SYSTEMS INC.**
Dirección: Av. DORADO # 68C – 61 PISO 6 – OF. 629
Teléfono: 601 3201713
Email: info@imdicol.com // s.fajardo@imdicol.com

Av. Dorado N.° 68C-61, OF. 629 – Torre Central Basivienda
Tel: 3201713 Bogotá – Colombia
Email: info@imdicol.com / www.imdicol.com

COMPROMISOS:

la firma COMBINED SYSTEMS INC., apoderada en Colombia por la firma Importadora y Distribuidora de Colombia S.A.S. - IMDICOL S.A.S. se comprometa a:

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
Dar estricto cumplimiento a las obligaciones contractuales pactadas en el contrato de compraventa.	IMDICOL S.A.S.	Permanente
Tramitar los pagos en las fechas indicadas y con la documentación completa para evitar devoluciones, discriminando recurso y Unidad.	IMDICOL S.A.S.	A partir de la entrega de los elementos.
Efectuar la entrega de cronograma del desarrollo de pruebas técnicas de recepción de los bines, especificando el sitio donde se efectuarán.	IMDICOL S.A.S.	Permanente
Entregar el cronograma con las fechas para la capacitación de los funcionarios de acuerdo a lo establecido en el contrato.	IMDICOL S.A.S.	Permanente

No siendo otro el objeto de la presente, firman los que en ella intervinieron:

Intendente **JOSÉ HUGO MOLINA CAMAYO**
Supervisor Contrato de Compraventa PN DILOF Nro. 06-2-10300-25

Señora **SANDRA JOHANNA FAJARDO BUSTOS**
Representante Legal de la firma Importadora y Distribuidora de Colombia - IMDICOL S.A.S.
apoderada en Colombia de COMBINED SYSTEMS INC.

Anexo: (uno) - Listado de asistentes en un folio
- Copia documento sin número de radicado, del 11/10/2025, aceptación adición contrato compraventa PN DILOF Nro. 06-2-10300-25

Elaborado por: IT. José Hugo Molina Camayo
Fecha de elaboración: 12/10/2025
Ubicación: \\srvfilesponal1\DIPON\DIRAF\SUDAF\ARLOG\GARMA\DIRAF - PROCESOS GARMA\3. OFICINA CONTRATOS\2025\13. Contratos\06-2-10300-25

Transversal 33 No. 47 A 35 Sur
Teléfonos: 5159000
Dilof.garma@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
GRUPO DE ARMAMENTO

Fecha:	Bogotá D.C. 12 de octubre de 2025		
Hora de inicio:	09:00 horas.	**Hora finalización:**	10:00 horas.
Lugar:	Instalaciones del Grupo de Armamento de la Dirección Logística y Financiera - Policía Nacional		

ACTA AE - 2025 - -003554- - DILOF - GARMA 2.25

QUE TRATA DE LA REUNIÓN EFECTUADA EN LAS INSTALACIONES DEL GRUPO DE ARMAMENTO DE LA DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA, CON EL FIN DE RECORDAR TIEMPOS Y COMPROMISOS DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA PN DILOF Nro. 06-2-10300-25, CELEBRADA ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA FIRMA COMBINED SYSTEMS INC., APODERADA EN COLOMBIA POR LA FIRMA IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA S.A.S. - IMDICOL S.A.S., CUYO OBJETO ES LA "*ADQUISICIÓN LANZADORES DE ESFERAS CALIBRE 0.68" Y MUNICIONES MENOS LETALES - LOTE 1 Y LOTE 2*".

ASISTENTES

GR	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA	TELÉFONO	FIRMA
IT	José Molina Camayo	Dilof. Garma	jose.molina4500@correo.pol	1120864500	3214411931	
Sin	Santiago Tejada	Imdicol	stejada@imdicol.com	52.282.770	3019113	

Imdicol

Bogotá D.C, 11 de octubre de 2025

Señor Intendente
JOSE HUGO MOLINA CAMAYO
Supervisor Contrato PN DILOF Nro. 06-2-10300-25
POLICÍA NACIONAL – GRUPO ARMAMENTO - DILOF
Ciudad.

Asunto: aceptación adición contrato compraventa PN DILOF Nro. 06-2-10300-25

En atención a la comunicación Nro. GS-2025-035011-DILOF de fecha 11/10/2025, mediante la cual solicitan concepto de capacidad para la adición del contrato del asunto, me permito informar a esa supervisión que mi apoderada COMBINED SYSTEMS INC., **si se encuentra** en total capacidad para aceptar la adición propuesta al contrato en comento, cumpliendo con las condiciones técnicas, económicas y jurídicas establecidas en el contrato principal, dentro del plazo y forma de ejecución estipulado inicialmente (5/12/2025).

Lote 1:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Cartucho de gas CS de 37/38 mm (3 pastillas)	10	1.460	$ 180.997,00	$ 264.255.620,00
2	Cartucho de gas CS 40 mm		1.100	$ 158.578,00	$ 174.435.800,00
3	Cartucho impulsor 37/38 mm		1285	$ 150.259,00	$ 193.082.815,00
4	Cartucho impacto dirigido		50	$ 152.515,00	$ 7.625.750,00
TOTAL					**$ 639.399.985,00**

Lote 2:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Granada de aturdimiento	10	1.100	$ 390.946,00	$ 430.040.600,00
2	Granada de aturdimiento multi impacto		152	$ 653.817,00	$ 99.380.184,00
3	Granada de humo de varios colores		550	$ 335.674,00	$ 184.620.700,00
4	Granada de gas CS		1.300	$ 370.407,00	$ 481.529.100,00
TOTAL					**$ 1.195.570.584,00**

Por lo anterior, quedamos atentos a la formalización de la adición con el fin de dar celeridad al proceso de fabricación y cumplimiento a todos los requerimientos técnicos que conlleva la misma.

Atentamente,

SANDRA JOHANNA FAJARDO BUSTOS
Representante Legal **IMDICOL S.A.S**
Apoderada en Colombia de **COBINED SYSTEMS INC.**
Dirección: Av. DORADO # 68C – 61 PISO 6 – OF. 629
Teléfono: 601 3201713
Email: info@imdicol.com // s.fajardo@imdicol.com

COMBINED SYSTEMS®

388 Kinsman Road
i134

177
166

COMBINED SYSTEMS®

388 Kinsman Road
Jamestown, PA 16134
P: 1-724-932-2177
F: 1-724-932-2166

Bogotá D.C., 10 de octubre de 2025

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
Ciudad.

Referencia: Cronograma contrato **No. 06-2-10300-25** cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN LANZADORES DE ESFERAS CALIBRE 0.68" Y MUNICIONES MENOS LETALES"**

La suscrita a saber: **SANDRA JOHANNA FAJARDO BUSTOS** domiciliada en la Avenida el Dorado No. 68C – 61, Oficina 629 de Bogotá, identificada con cedula de ciudadanía No. 52.282.220 de Bogotá, quien obra en calidad de representante legal **de IMPORTADORA Y DISTRUIDORA DE COLOMBIA S.A.S- IMDICOL S.A.S. Apoderada en Colombia de COMBIYED SYSTEMS INC**, que en adelante se denominará el contratista, me permito presentar el cronograma de ejecución del contrato de referencia.

Literal	REQUERIMIENTO	FECHA Y/O DATO PROYECTADO POR EL CONTRATISTA
A.	Lugar de compra o fabricación del bien.	ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA
B	Resolución de adjudicación No. 0475 DEL 17 SEP 2025 ADJUDICACION	17/09/2025
	Perfeccionamiento del contrato de compraventa No. PN DILOF 06-2-10300-25	30/09/2025
	Periodo dentro del cual legalizará y protocolizará el bien a importar ante la Policía Nacional (Solicitud del CUF y BIS-711)	9/10/2025
	Periodo dentro del cual la Policía Nacional expedirá documentación CUF y BIS-711	20/10/2025
C.	Remisión de documentos originales a Estados Unidos	21/10/2025
	Aplicación de licencia de exportación ante el Departamento de los Estados Unidos	23/10/2025
	Aprobación parcial de licencia de exportación (Lote 1y 2)	17/11/2025
	Inicio de fabricación de los elementos del contrato	15/10/2025 – 15/11/2025
D	Período de suministro de materias primas	22/09/2025 – 15/10/2025
	Transporte previsto (Transporte aéreo) y período dentro del cual tiene programado contratarlo.	17/11/2025

COMBINED SYSTEMS®

388 Kinsman Road
Jamestown, PA 16134
P: 1-724-932-2177
F: 1-724-932-2166

	Conforme la vía de transporte prevista para movilizar los bienes aéreo, terrestre o marítimo, se le requerirá en este momento al contratista, el documento de transporte y la fecha estimada de arribo del producto en Colombia (CUANDO APLIQUE).	17/11/2025 AL 21/11/2025
E.	Periodo en el cual se efectuará el proceso de nacionalización del bien.	24/11/2025 AL 25/11/2025
	Capacitación del personal en Colombia	25/11/2025 AL 28/11/2025
	Período previsto para la entrega total del bien.	05/12/2025
F	De conformidad con las obligaciones del contrato, cinco días antes de la entrega de los bienes deberá notificar al supervisor y coordinar la recepción a efectos de la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas por parte de éste y el Comité Técnico.	01/12/2025
	Conforme a la verificación anterior en este momento se establecerá fehacientemente el cumplimiento de la entrega en el plazo estipulado en el contrato para la entrega de los bienes.	5/12/2025

Atentamente,

SANDRA JOHANNA FAJARDO BUSTOS
Representante legal
IMDICOL S.A.S.
Apoderado en Colombia de **COMBINED SYSTEMS INC.**